



2022IE0003283



MEMORANDO

Bogotá, 25 de mayo de 2022

PARA: DRA. ROCIO MACARENA OCAMPO LILLO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Resultados Evaluación a la Efectividad de los Controles
Establecidos en los Mapas de Riesgos - I Trimestre de 2022.

Cordial saludo

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo, atentamente me permito remitir la evaluación realizada a la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos Integrados de corrupción y gestión correspondiente al proceso “Direccionamiento Estratégico”, definido para el I Trimestre de 2022 – con corte al 31/3/2022, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Esta evaluación se dará a conocer al señor Ministro en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.



2022IE0003283



De otra parte, me permito informar que dichas evaluaciones se encuentran publicadas en la página web y en la plataforma de SharePoint dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación, en el siguiente enlace:

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/s/Grp_OFICINAASESORADEPLANEACION_EquipoAdministraciondelRiesgoMVCT/Ep6XoQ8GAOJPtebqo-YwS-MB6M7CdRCqrurqf2Ervam4qA?e=ZDtWvL

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GARAY CASTRO

Jefe Oficina de Control Interno. (E)

Anexos: Informe Evaluación a la efectividad de los controles establecidos en los Mapas de Riesgos – I Trimestre de 2022.

Elaboró: Amelia Navarro – Profesional Especializado OCI.

Revisó: Martha Lucia Garay Castro – Jefe Oficina Control Interno OCI (E).

Fecha: 25/05/2022

EVALUACIÓN - TERCERA LÍNEA DE DEFENSA					
PERIODO	ENERO - MARZO				
RIESGO 1	FECHA	25/05/2022			
	NOMBRE DEL AUDITOR (Nombre y cargo del servidor que ejecuta la evaluación)	AMELIA NAVARRO OÑATE Profesional Especializado OCI			
	CONTROL	EFFECTIVIDAD	EVALUACIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO	
	1	SI	Realizada la evaluación por la Oficina de Control Interno se verificó lo siguiente: - Para enero y febrero de 2022, teniendo en cuenta la información reportada por el proceso en el cual indica que el control no operó por cuanto "la acción de control no operó debido a que su periodicidad es trimestral". - Para marzo de 2022, se evidenció la remisión de un documento tipo WORD, correspondiente al Acta No. 1 con fecha de reunión 31 de marzo de 2022, hora de 9:00 a 9:30 horas a través de la plataforma "Teams" y con orden del día "Revisión del normograma de los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación", en el cual se indica que "se identificó la necesidad de actualizar la información correspondiente al Plan Nacional al Desarrollo". No obstante, se recomienda que la evidencia de acta se encuentre suscrita por los asistentes de la reunión. - Teniendo en cuenta la correcta operatividad del control en el mes de marzo de 2022 por cuanto su periodo es "trimestral", se determina la efectividad del control para mitigar la causa establecida.	1. COHERENCIA PERFIL DEL RIESGO	SI
	2	NO SE DETERMINA	Realizada la evaluación por la Oficina de Control Interno se verificó lo siguiente: - Para enero de 2022, se evidenció la remisión de dos documentos tipo Excel y PDF, denominados "Corrección de Lineamiento de planeación institucional para revisar y actualizar - Outlook" e "Inventario productos CAIP para control de riesgos e indicadores", donde se observa la solicitud al interior del proceso, de revisar y actualizar de ser necesario, los instrumentos de planeación establecidos, así como, la relación de instrumentos de planeación establecidos por el proceso. No obstante, las evidencias aportadas no corresponden a los establecimientos en el diseño del control como "Concepto técnico de aprobación y, en caso de desviación, correo electrónico y concepto técnico de aprobación". - Para febrero y marzo de 2022, teniendo en cuenta la información reportada por el proceso en el cual indica que el control no operó por cuanto "el control no operó debido a que su periodicidad es anual". - Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad ni la efectividad del control, hasta tanto opere conforme a lo documentado en el "cómo se realiza".	2. DISEÑO	ADECUADO
	3	SI	Realizada la evaluación por la Oficina de Control Interno se verificó lo siguiente: - Para enero y marzo de 2022, teniendo en cuenta la información reportada por el proceso en el cual indica que el control no operó por cuanto "la acción de control no operó debido a que su periodicidad es cuando se requiere". - Para febrero de 2022, se evidenció la remisión de un documento Excel, denominado "Evidencia No. 1 Evaluación concurrencial Guía BMC-G-01 2022", donde se observan los resultados de la evaluación realizada acerca del lineamiento de "Guía de Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Institucional del MVC". - Teniendo en cuenta la correcta operatividad del control en el mes de febrero de 2022 por cuanto su periodo es "cuando se requiere", se determina la efectividad del control para mitigar la causa establecida. No obstante, se recomienda fortalecer la descripción del monitoreo ampliando la información relacionada a la no operatividad del control.	3. EJECUCIÓN	ADECUADO
	4	NO SE DETERMINA	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó para los meses de enero, febrero y marzo, toda vez que "la acción de control no operó debido a que su periodicidad es cuando se requiere" por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad ni la efectividad del control, hasta tanto opere conforme a lo documentado en el "cómo se realiza". Adicionalmente, se recomienda fortalecer la descripción del monitoreo ampliando la información relacionada a la no operatividad del control.	4. DESDOLAMIENTO DEL OBJETIVO	ADECUADO
	5			5. DOCUMENTACIÓN	SI
	6			6. ALINEACIÓN CAUSA RAIZ	SI
	7			7. MATERIALIZACIÓN	NO
	8			8. EV. LINEA ESTRATÉGICA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES
	9			9. EVALUACIÓN 1a LINEA DE DEFENSA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES
	10			10. EVALUACIÓN 2a LINEA DE DEFENSA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	SI	Se verificó el cumplimiento de la acción complementaria "Incluir en el proceso de socialización de los lineamientos las buenas prácticas y lecciones aprendidas del ejercicio de planeación de la vigencia anterior en la evaluación realizada el 20/08/2021.	RECOMENDACIÓN	Se insta al proceso a fortalecer el reporte de monitoreo, vez que se observó en el análisis cualitativo que relacionan metas que no corresponden al periodo a reportar, adicionalmente, ampliar la descripción de la no operatividad de los controles, así mismo, garantizar que las evidencias aportadas correspondan a lo establecido en el diseño del control, a fin de validar la operación de los mismos para evitar la materialización del riesgo.
FECHA	25/05/2022				
NOMBRE DEL AUDITOR (Nombre y cargo del servidor que ejecuta la evaluación)	AMELIA NAVARRO OÑATE Profesional Especializado OCI				
CONTROL	EFFECTIVIDAD	EVALUACIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO		
1	NO SE DETERMINA	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó para los meses de enero, febrero y marzo de 2022, toda vez que "la acción de control no operó debido a que su periodicidad es cuando se requiere" por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad ni la efectividad del control, hasta tanto opere conforme a lo documentado en el "cómo se realiza".	1. COHERENCIA PERFIL DEL RIESGO	SI	
2			2. DISEÑO	ADECUADO	
3			3. EJECUCIÓN	ADECUADO	
4			4. DESDOLAMIENTO DEL OBJETIVO	ADECUADO	
5			5. DOCUMENTACIÓN	SI	
6			6. ALINEACIÓN CAUSA RAIZ	SI	
7			7. MATERIALIZACIÓN	NO	
8			8. EV. LINEA ESTRATÉGICA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
9			9. EVALUACIÓN 1a LINEA DE DEFENSA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
10			10. EVALUACIÓN 2a LINEA DE DEFENSA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
ACCIONES COMPLEMENTARIAS	NO SE DETERMINA	Realizada la evaluación, se verifica que el proceso no suministra evidencias que soporten el monitoreo presentado lo cual impide verificar la efectividad de la acción complementaria denominada "Socializar en el comité de seguimiento de la CAIP la propuesta de planeación estratégica y operativa del proceso con el fin de validar el ejercicio". Por lo anterior, se reitera al proceso que para el próximo monitoreo se presenten las evidencias correspondientes, teniendo en cuenta que la fecha de finalización de esta actividad es a 31/01/2021.	RECOMENDACIÓN	Se insta al proceso a continuar con ejecución de la acción de control y el fortalecimiento de la cultura de autocontrol conforme a la Metodología Integrada de Administración del Riesgo, a fin de garantizar que las evidencias correspondan al periodo a reportar. Se recomienda al proceso que para el próximo monitoreo se presenten las evidencias correspondientes al cumplimiento de la acción complementaria, teniendo en cuenta que la fecha de finalización de esta actividad es a 31/01/2021.	
FECHA	25/05/2022				
NOMBRE DEL AUDITOR (Nombre y cargo del servidor que ejecuta la evaluación)	AMELIA NAVARRO OÑATE Profesional Especializado OCI				
CONTROL	EFFECTIVIDAD	EVALUACIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO		
1	NO SE DETERMINA	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó para los meses de enero, febrero y marzo de 2022, toda vez que "la acción de control no operó debido a que su periodicidad es cuando se requiere" por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad ni la efectividad del control, hasta tanto opere conforme a lo documentado en el "cómo se realiza". Adicionalmente, se recomienda fortalecer la descripción del monitoreo ampliando la información relacionada a la no operatividad del control.	1. COHERENCIA PERFIL DEL RIESGO	SI	
2			2. DISEÑO	ADECUADO	
3			3. EJECUCIÓN	ADECUADO	
4			4. DESDOLAMIENTO DEL OBJETIVO	ADECUADO	
5			5. DOCUMENTACIÓN	SI	
6			6. ALINEACIÓN CAUSA RAIZ	SI	
7			7. MATERIALIZACIÓN	NO SE DETERMINA	
8			8. EV. LINEA ESTRATÉGICA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
9			9. EVALUACIÓN 1a LINEA DE DEFENSA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
10			10. EVALUACIÓN 2a LINEA DE DEFENSA	NO FUNCIONA Y NO HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
ACCIONES COMPLEMENTARIAS		Este riesgo no contempla acciones complementarias.	RECOMENDACIÓN	Se insta al proceso a continuar con ejecución de las acciones de control y el fortalecimiento de la cultura de autocontrol conforme a la Metodología Integrada de Administración del Riesgo, con el fin de evaluar la materialización del riesgo identificado. Por otra parte, no se observó el seguimiento correspondiente a la segunda línea de defensa, por lo cual se recomienda que se realice las verificaciones pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los instrumentos establecidos para la acción de riesgo en la entidad.	
FECHA	25/05/2022				
NOMBRE DEL AUDITOR (Nombre y cargo del servidor que ejecuta la evaluación)	AMELIA NAVARRO OÑATE Profesional Especializado OCI				
CONTROL	EFFECTIVIDAD	EVALUACIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO		
1	NO SE DETERMINA	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para enero de 2022, el proceso no aportó la evidencia correspondiente a la "Desviación de resultados" establecida, teniendo en cuenta que la periodicidad del control es mensual. - Para febrero de 2022, se verificó la remisión de dos correos electrónicos del 01 y 15 de febrero de 2022, en el cual el contratista Wisner Suarez, socializa las novedades documentales del proceso de Gestión Documental efectuadas en el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022, conforme con lo establecido en el diseño del control. - Para marzo de 2022, se verificó la remisión de un correo electrónico del 04 de marzo de 2022, en el cual el contratista Wisner Suarez, socializa las novedades documentales del proceso de Gestión Documental efectuadas en el mes de febrero, conforme con lo establecido en el diseño del control. - Por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad ni la efectividad del control, hasta tanto opere conforme a lo documentado en el diseño del mismo, teniendo en cuenta la evidenciación en el mes de enero.	1. COHERENCIA PERFIL DEL RIESGO	SI	
2	NO SE DETERMINA	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó para los meses de enero, febrero y marzo de 2022, toda vez que "1. no hubo solicitud de consultas y/o préstamo de documentos físicos o digitales, respectivamente. Por esta razón, el control no operó durante este periodo y la periodicidad de este control es "cuando se requiere" por lo cual, no es posible determinar la operatividad y efectividad del control hasta tanto opere conforme a lo documentado.	2. DISEÑO	ADECUADO	
3	NO SE DETERMINA	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó para los meses de enero, febrero y marzo de 2022, toda vez que "1. no se registraron nuevos documentos en el archivo de gestión físico de la CAIP", por lo cual, no es posible determinar la operatividad y efectividad del control hasta tanto opere conforme a lo documentado.	3. EJECUCIÓN	ADECUADO	

4			4. DESDIBAJAMIENTO DEL OBJETIVO	ADECUADO	
5			5. DOCUMENTACIÓN	SI	
6			6. ALINEACIÓN CAUSA RAIZ	SI	
7			7. MATERIALIZACIÓN	NO	
8			8. EV. LINEA ESTRATÉGICA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
9			9. EVALUACIÓN 1a LINEA DE DEFENSA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
10			10. EVALUACIÓN 2a LINEA DE DEFENSA	NO FUNCIONA Y NO HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES	
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	NO SE DETERMINA	Realizada la evaluación de la OCI, el proceso no remitió las evidencias, como correo electrónico de solicitud, que soporten el cumplimiento de la actividad. Se recomienda priorizar para el próximo monitoreo. De igual forma, se sugiere establecer comunicación con el proceso de Gestión Documental para definir la fecha de cumplimiento de la transferencia primaria, conforme a los tiempos de retención definidos en la TRD para cada una de las series, a fin de evitar el incumplimiento de los lineamientos de gestión documental por parte del proceso.	RECOMENDACIÓN	Conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, y la evaluación efectuada, se recomienda al proceso fortalecer la cultura de autocorrelación referente al cargo de las evidencias, garantizando que las mismas correspondan a lo definido en el diseño del control, teniendo en cuenta lo evidenciado en el control 1. De igual forma, se sugiere establecer comunicación con el proceso de Gestión Documental para definir la fecha de cumplimiento de la transferencia primaria, conforme a los tiempos de retención definidos en la TRD para cada una de las series, a fin de evitar el incumplimiento de los lineamientos de gestión documental por parte del proceso. Finalmente, se precisa que la segunda línea de defensa fortalezca los criterios aplicados en el seguimiento teniendo en cuenta que la calificación asignada no corresponde a lo evidenciado en la evaluación.
FECHA		25/05/2022			
NOMBRE DEL AUDITOR (Nombre y cargo del auditor que realizó la evaluación)		AMELIA NAVARRO OÑATE Profesional Especializada OCI			
CONTROL		EFFECTIVIDAD	EVALUACIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO 5	1	NO SE DETERMINA	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para enero 2022, se verificó la remisión de tres (3) documentos en PDF y un (1) documento en formato Word que contienen paratrazos de la publicación de un documento a la plataforma SECCOP por parte de los contratistas, el cual no corresponde a la evidencia establecida en el diseño del control como "Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato". - Para febrero 2022, se verificó la remisión de un (1) correo electrónico, que contiene paratrazos de la publicación de un documento a la plataforma SECCOP por parte de los contratistas bajo la supervisión de la jefe DAP, conforme a lo establecido en el control, no obstante, se observan dos (2) documentos en PDF y un (1) documento en formato Word que contienen paratrazos de la publicación de un documento a la plataforma SECCOP por parte de los contratistas, el cual no corresponde a la evidencia establecida en el diseño del control como "Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato". - Para marzo 2022, se verificó la remisión de un (1) correo electrónico y un (1) documento en formato PDF, donde se observa la remisión de paratrazos de la publicación de un documento a la plataforma SECCOP por parte de los contratistas, conforme a lo establecido en el control, no obstante, se observan un documento formato Word que contienen paratrazos de la publicación de un documento a la plataforma SECCOP por parte de los contratistas, lo cual no corresponde a la evidencia establecida en el diseño del control. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la totalidad de evidencias aportadas, no corresponden a la evidencia establecida en el control, así: "Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato", no es posible determinar la operatividad y efectividad del control hasta tanto opere conforme a lo documentado.	1. COHERENCIA PERFIL DEL RIESGO	SI
	2	NO SE DETERMINA	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, para los meses de enero, febrero y marzo de 2022, este control no operó, toda vez que (...) puesto que no fue necesario agregar ninguna información adicional al expediente contractual de los contratistas de la DAP; sin embargo, se verificó la remisión de correos electrónicos, en los cuales se evidencia la revisión y aprobación de las cuentas de cobros de los contratistas. Por lo anterior, considerando que la evidencia establecida es el Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato, no es posible determinar la operatividad y efectividad del control hasta tanto opere conforme a lo documentado.	2. DISEÑO	ADECUADO
	3			3. EJECUCIÓN	ADECUADO
	4			4. DESDIBAJAMIENTO DEL OBJETIVO	ADECUADO
	5			5. DOCUMENTACIÓN	SI
	6			6. ALINEACIÓN CAUSA RAIZ	SI
	7			7. MATERIALIZACIÓN	NO
	8			8. EV. LINEA ESTRATÉGICA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES
	9			9. EVALUACIÓN 1a LINEA DE DEFENSA	FUNCIONA Y HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES
	10			10. EVALUACIÓN 2a LINEA DE DEFENSA	NO FUNCIONA Y NO HA EJERCIDO SUS RESPONSABILIDADES
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS	NO SE DETERMINA	Realizada la evaluación de la OCI, el proceso no remitió las evidencias, como lista de asistencia y reporte del diligenciamiento de la encuesta, que soporten el cumplimiento de la actividad. Se reitera al proceso, priorizar la aplicación o el cargo de las evidencias para demostrar el cumplimiento de la actividad establecida, teniendo en cuenta que su fecha de finalización es a 31/12/2020.	RECOMENDACIÓN	Con respecto al control 1, si bien se observó la gestión efectuada por el proceso respecto a los paratrazos remitidos, se recomienda fortalecer la evidencia remitida con el fin de garantizar que la misma, correspondan a lo definido en el diseño del control. Así mismo, se insta al proceso a fortalecer la ejecución de las acciones de control, verificación del cumplimiento de las responsabilidades dadas en el Manual de Supervisión de la Entidad, y la conservación de la información contractual, de forma ordenada y clara. Adicionalmente, se recomienda priorizar la ejecución de la acción complementaria para el próximo monitoreo, teniendo en cuenta que está se encuentra vencida. Finalmente, se precisa que la segunda línea de defensa fortalezca los criterios aplicados en el seguimiento teniendo en cuenta que la calificación asignada no corresponde a lo evidenciado en la evaluación.